



CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO FORAL 110/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, QUE REGULA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES POR VÍA TELEMÁTICA ANTE LA HACIENDA FORAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo relativo a obligaciones de información relacionados con propuestas de valoración en operaciones vinculadas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 26 de octubre, a través del buzón del correo electrónico "aurrezkontsultak@araba.eus"

ANTECEDENTES	Decreto Foral 110/2008, de 23 de diciembre, que regula las condiciones y requisitos generales para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones por vía telemática ante la Hacienda Foral.
PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR	Actualizar las condiciones y requisitos generales para la presentación por vía telemática a la Hacienda Foral de declaraciones y autoliquidaciones, por los obligados tributarios.



NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Es necesario para poder aplicar la normativa y mantener la coherencia necesaria.
OBJETIVOS	<p>La aparición del fenómeno de Internet cambió el entorno estratégico y operativo de las Administraciones Públicas que, ante el incremento de las demandas de los ciudadanos y empresas, estableció nuevos parámetros de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos.</p> <p>En este contexto, la Diputación Foral de Álava viene apostando por la sociedad de la información con el objetivo fundamental de trazar y desarrollar un modelo integrado de la administración electrónica que responda adecuada y eficientemente a las exigencias presentes y futuras en la sociedad a la que sirve.</p> <p>Así, la Diputación Foral de Álava ha ido dictando las disposiciones y resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de dicho objetivo, con la finalidad de facilitar y favorecer el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos y empresas, de forma que se reduzca en lo posible los costes indirectos que tal cumplimiento lleva aparejados.</p> <p>El presente Proyecto de Decreto Foral tiene por objeto regular y actualizar las condiciones y requisitos generales para la presentación por vía telemática a la Hacienda Foral de declaraciones y autoliquidaciones, por los obligados tributarios.</p>
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	Se considera la alternativa más idónea para llevar a efecto los objetivos descritos.